

AUTO. RADICADO NÚMERO 2022-003. -CESACION EFECTOS CIVILES-

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que ya se conoció de la presente demanda bajo el radicado número 2021-345 la cual fue rechazada mediante auto de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Bucaramanga, 20 de enero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

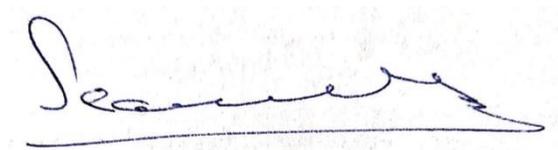
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, se ordena devolver la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO, adelantada por el Señor SERGIO EVELIO HERNANDEZ SANDOVAL, en contra de la Señora EDILMA PADILLA NIÑO, a la oficina Judicial, para que sea repartida entre los demás Juzgados de Familia de Bucaramanga. Líbrese oficio.

CÚMPLASE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ

J.E.C.R.